

Nueva cara nacional de las monedas en euros destinadas a la circulación

(2010/C 62/02)

*Cara nacional de la nueva moneda conmemorativa de 2 euros destinada a la circulación emitida por Italia*

Las monedas en euros destinadas a la circulación tienen curso legal en toda la zona del euro. Con el fin de informar a las personas que manejan monedas en el ejercicio de su profesión y al público en general, la Comisión publica todos los nuevos diseños de las monedas en euros ⁽¹⁾. De conformidad con las conclusiones del Consejo de 10 de febrero de 2009 ⁽²⁾, los Estados miembros y los países que hayan celebrado un acuerdo monetario con la Comunidad en el que se prevea la emisión de monedas en euros pueden emitir monedas conmemorativas en euros destinadas a la circulación en determinadas condiciones, sobre todo que solo se emplee la denominación de 2 euros. Estas monedas tienen las mismas características técnicas que las demás monedas de 2 euros, si bien presentan en su cara nacional un motivo conmemorativo de gran simbolismo en el ámbito nacional o europeo.

Estado emisor: Italia

Tema de la conmemoración: 200 aniversario del nacimiento de Camillo Benso, conde de Cavour.

Descripción del motivo: La parte interior de la moneda representa en el centro un detalle de la efigie del estadista italiano. A la izquierda, «CAVOUR» y el monograma de la República Italiana «RI». A la derecha, «R», las fechas «1810» y «2010» y las iniciales de la artista Claudia Momoni «C.M.».

En la corona circular de la moneda figuran las doce estrellas de la bandera europea.

Volumen aproximado de emisión: 4 millones de monedas

Fecha aproximada de emisión: marzo de 2010

⁽¹⁾ Las caras nacionales de todas las monedas en euros emitidas en 2002 figuran en el DO C 373 de 28.12.2001, pp. 1-30.

⁽²⁾ Véanse las conclusiones del Consejo de Asuntos Económicos y Financieros de 10 de febrero de 2009 y la Recomendación de la Comisión, de 19 de diciembre de 2008, relativa a la fijación de directrices comunes respecto de las caras nacionales y la emisión de monedas en euros destinadas a la circulación (DO L 9 de 14.1.2009, pp. 52-55).